VI. A. de laLTAIPEJ.

Logotipo del sujeto obligado:

Nombre del sujeto obligado: Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar Domicilio de atención y teléfono: Av. Tizatirla S/N Col. Talpita C.P. 49800 Tuxpan Jalisco.

Correo oficial y horario: alvarolara2519@gmail.comlunes a viernes 9am – 3pm.

Nombre del encargado: Álvaro Cortes Lara.

Descripción del sujeto obligado: Unidad de atención:

Funciones principal: Brindar atención a personas que sufran cualquier tipo de violencia dentro del núcleo familiar.

Fundamento legal: ley de atención y prevención a la violencia intrafamiliar.

Recursos materiales.Computadoras, escritorios, sillas, impresora, internet, archiveros, sillones, televisión, garrafón de agua, material de limpieza, baños, motocicleta, ventiladores y teléfono.

Recursos humanos: Un Psicólogo, Trabajo Social, Abogado.

Teléfono: 371 41 7 20 01

VI. B. de la LTAIPEJ.

Logotipo del sujeto obligado:

Nombre del sujeto obligado: Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

Domicilio de atención y teléfono: Av. Tizatirla S/N Col. Talpita C.P. 49800 Tuxpan Jalisco.

Correo oficial y horario: alvarolara2519@gmail.com lunes a viernes 9am – 3pm.

Servicios públicos que presta:

DEPARTAMENTO JURIDICO, dentro del cual se brindan asesorías, se realizan denuncias ante el Ministerio Publico, se hacen acompañamientos a fiscalía, se realizan convenios extrajudiciales de separación entre cónyuges, se hacen actos de mediación para solución de conflictos familiares y tratar d unificar a la familia, se atiende a todo tipo de personas que sufran violencia intrafamiliar.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA: se brinda atención a las personas que lo soliciten por voluntad propia, así como también a las personas que sufren de violencia intrafamiliar. Se brinda el servicio de terapia de pareja y terapia familiar.

TRABAJO SOCIAL: Realiza visitas domiciliarias, visitas domiciliarias con el fin de saber el estado de las personas que han acudido por ayuda o apoyo y se atiende por medio de visitas domiciliarias, denuncias o quejas de presuntos actos de violencia.

Tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público. Todo ciudadano, puede adquirir un servicio.

Requisitos para el servicio: Presentarse físicamente.

Costo del servicio: Gratuito.

Recursos materiales: Computadoras, escritorios, sillas, archiveros, sillones, impresora, internet, televisión, garrafón de agua, material de limpieza, baños, motocicleta, ventiladores y teléfono.

Recursos humanos: Un Psicólogo, Trabajo Social, Abogado.

Recursos financieros asignados para la prestación del servicio: No se cuenta con esa información.